



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

## D. SEBASTIÁN MARCO ZARATIEGUI, ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ-ELORTZIBAR),

Visto el expediente nº 1780/2024 de la convocatoria para la constitución de una relación de aspirantes a la contratación temporal para el desempeño del puesto de trabajo de empleado de servicios múltiples nivel D con el fin de dar cobertura temporal a las necesidades que se produzcan en el Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz-Elortzibar), en orden a la cobertura de necesidades que se produzcan, aprobada mediante Resolución de Alcaldía nº 2024-0610 dictada con fecha 15 de mayo de 2024, y que fue debidamente publicada.

Visto las actas emitidas por el Tribunal Calificador que ha participado en el referido proceso selectivo, en la que se resuelven las reclamaciones presentadas en tiempo y forma.

En el ejercicio de las atribuciones conferidas al Alcalde en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local,

### RESUELVO:

**1º.- RATIFICAR** los acuerdos adoptados por el Tribunal Calificador que ha participado en la convocatoria para la constitución, a través de pruebas selectivas, de una relación de aspirantes a la contratación temporal para el desempeño del puesto de trabajo de empleado de servicios múltiples nivel D con el fin de dar cobertura temporal a las necesidades que se produzcan en el Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz-Elortzibar).

**2.- APROBAR** la siguiente lista definitiva de aspirantes aprobados por orden de puntuación total obtenida, una vez actualizados los resultados provisionales con los acuerdos adoptados:

1. FRANCISCO JAVIER IMIRIZALDU FERRERAS	78,33 puntos
2. JOSE IGNACIO MTNEZ. DE SARASA FRESAN	77,41 puntos
3. OSCAR VIGURIA DE LA MERCED	74,55 puntos
4. JOSE MANUEL PONCE QUINTANA	69,01 puntos
5. PEDRO ZAMORA HERNANDEZ	66,33 puntos
6. EDUARD IANCU IANCU	62,66 puntos
7. JOSE CARDENAS MOCHALES	61,06 puntos
8. PABLO ARRIETA BELOQUI	58,03 puntos

**3º.- PUBLICAR** la presente Resolución en el Tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento y trasladar la misma al Pleno en la primera sesión que se celebre.





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

**4º.- INFORMAR** que contra esta Resolución cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

a) Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo de Navarra en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución.

b) Recurso de Alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la misma.

c) Recurso de Reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de notificación de esta Resolución.

Noáin (Valle de Elorz-Elortzibar), a la fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE PRESIDENTE  
D. Sebastián Marco Zaratiegui

Ante mí,  
EL SECRETARIO

